



# NOCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ES EL DAR **PROTECCIÓN A LA SOCIEDAD**, ÉSTAS **EVITAN LA PÉRDIDA O DISMINUCIÓN DEL INGRESO SALARIAL DEL TRABAJADOR POR CIRCUNSTANCIAS** PREVISTAS O IMPREVISTAS POR ENFERMEDADES, MATERNIDAD, ACCIDENTE DE TRABAJO, ENFERMEDAD DE TRABAJO, ENFERMEDAD DE TRABAJO, DESEMPLEO, INVALIDEZ, VEJEZ, Y MUERTE TANTO DEL TRABAJADOR COMO DE SUS DEPENDIENTES.

# CONCEPTO Y FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

- En nuestro país la seguridad social, tiene su fundamento legal en la fracción XXIX del Apartado A del artículo 123 constitucional, que a la letra dice:
- Es de utilidad pública la **Ley del Seguro Social**, y en ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes de servicio de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.

## LA FINALIDAD DE LA SEGURIDAD SOCIAL SE ENCUENTRA ENUNCIADA POR LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, QUE DICE:

- Artículo 2. La seguridad social tiene por finalidad **garantizar el derecho a la salud**, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una **pensión** que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado

# REGÍMENES OBLIGATORIOS DE ASEGURAMIENTO

- El artículo 2 de la Ley del Seguro Social comprende un régimen obligatorio y otro voluntario
- El régimen **obligatorio**, es el deber que tiene el patrón de afiliar a la seguridad social a sus trabajadores; éste régimen comprende los seguros siguientes
  - Riesgos de trabajo.
  - Enfermedades y maternidad.
  - Invalidez y vida.
  - Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
  - Guarderías y prestaciones sociales.

# EL RÉGIMEN VOLUNTARIO

- Es la opción abierta a todos los sectores de la sociedad que tuvieran algún interés a participar en el sistema de seguridad social, es decir, esta seguridad social es para personas que **no son aseguradas por no tener relaciones obreros patronales**; ejemplo: trabajadores domésticos, trabajadores del campo, artesanos, trabajadores independientes, etc.

# INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

- El artículo 3 de la Ley del Seguro Social señala que la realización de la seguridad social está a cargo de entidades o dependencias públicas, federales o locales y de organismos descentralizados, de lo anterior se desprende que las instituciones más importantes encargadas de la seguridad social son:
  - 
  - 1. El Instituto Mexicano del Seguro Social, por sus siglas IMSS.
  - 2. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, por sus siglas ISSSTE.
  - 3. El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas de México, por sus siglas ISSFAM.
  - 4. Y diversos institutos de servicios sociales estatales.

# LAS PERSONAS SUJETAS A LAS ANTERIORES INSTITUCIONES SON:

- **El Instituto Mexicano del Seguro Social**, a éste le compete la seguridad social de los trabajadores sujetos al régimen del **artículo 123, apartado A** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo a los empleados que prestas sus servicios en la iniciativa privada, es decir a todo tipo de empresas o establecimientos.
- **El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado**, (ISSSTE), se aplica a las dependencias, entidades, trabajadores al servicio civil, pensionados y familiares derechohabiente de los empleados al servicio del Estado, es decir, a todos los trabajadores que prestan sus servicios en el **gobierno federal**.
- **El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas de México** (ISSFAM), esta destinada a proteger y procurar el bienestar de los miembros del **ejército, la marina y la fuerza aérea**, así como a sus familiares.